ACTAS

Sesion 145.ª estraordinaria del Instituto, celebrada el Juéves 21 de Noviembre de 1912

Presidida por don Ascanio Bascuñan Santa Maria, se abrió la sesion a las 9¼ P. M., con asistencia de los señores Manuel Araya, Cárlos G. Avalos, Fernando Aguirre, Régulo Anguita, Cárlos del Campo, José Luis Coo, Alejandro Coo, Arístides del Canto, Alfredo Campaña, José Antonio Colombet, Fernando Cabrera, Ruben Dávila I., Guillermo Danks, Luis Diaz Garcés, Luis Eyquem, Miguel Eyquem, Ruperto Echeverria, Rafael Edwards, Juan A. Flores, Alejandro Guzman, Reinaldo Guarda, Javier Herreros V., Guillermo Illanes, Augusto Knudsen, Leonardo Lira, Eleazar Lezaeta, Pedro Leniz, Francisco Mardones, Santiago Marin Vicuña, Raul Montauban, Luis Mate de Luna, Francisco Munizaga, Alberto Obrecht, Servando Oyanedel, Estanislao Pardo Duval, Daniel Palacios Olmedo, René Prieto, Santiago Pérez Peña, Cárlos Pedrasa, Adalberto Rojas Alvarado, Emilio Recart, Luis Riso Patron, Roberto Renjifo, Arturo Styles, Oliverio Styles, Justiniano Sotomayor, Julio A. Santa Maria, Guillermo Subercaseaux, Ramon Salas E., Wenceslao Sierra, Francisco Solar, Alejandro Torres Pinto, Manuel Trucco, José Tomas Urmeneta, Eduardo Vidal Garcés i los secretarios señores Cereceda i Blanquier.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Presidente dió a conocer a grandes razgos la labor en que estaba empeñado el Instituto, de tratar en sesiones públicas los asuntos que, como la solucion de la crísis ferroviaria i la irrigacion del territorio nacional, preocupaban la atencion del Gobierno i de los particulares; labor en que el Instituto creia contar con el apoyo decidido de todas las personas que se interesan por el bienestar i engrandecimiento de la nacion.

Inició el debate ferroviario el injeniero señor Manuel Trucco, decano de la Facultad de Matemáticas i ex-injeniero de los Ferrocarriles del Estado.

El tema que trató fué el relativo a la «Organizacion legal de la Empresa de los Ferrocarriles», ante numerosa concurrencia compuesta por los miembros de la comision visitadora de ferrocarriles, senadores, diputados, sub-secretario de ferrocarriles, directores jenerales de ferrocarriles i obras públicas, miembros de la institucion e invitados.

La conferencia del señor Trucco, cuyas conclusiones se indican en seguida, será publicada en los Anales del Instituto.

Estas conclusiones son las siguientes:

1.º La lei de 1884 es, en jeneral, satisfactoria, pero su aplicacion fué sin embargo incorrecta.

2.º Los consejos directivos tienen funciones que la hacen indispensable en la organizacion de una Empresa de Ferrocarriles; i para llenarla debidamente, deben tener la suficiente preparacion técnica.

3.º La Empresa de Ferrocarriles requiere ser administrada como empresa industrial i debe tener suficiente autonomía, principalmente económica.

4.º Para el éxito de una Empresa de Ferrocarriles tienen la mayor importancia la conveniente preparacion de su personal, i las normas que rijen su seccion i reclutamiento. Es en esta cuestion donde debe buscarse la verdadera reorganizacion de nuestros ferrocarriles.

5.º Urje dotar a la Empresa de Ferrocarriles de instalaciones i material moderno.

En seguida hizo uso de la palabra el señor Santiago Marin Vicuña, abundando en consideraciones análogas a las del señor Trucco; i en su carácter de secretario de la Comision Inspectora de los Ferrocarriles, nombrada hace poco por el Supremo Gobierno, dió a conocer los dos primeros informes elaborados por ella i las características jenerales del réjimen administrativo que en el concepto de la Comision deben constituir la nueva organizacion.

Estas características que quedaron incorporadas a la discusion son las siguientes:

1.ª Mantener el servicio interno, con lijeras variantes, en conformidad a las disposiciones consignadas en la primitiva lei de 4 de Enero de 1884;

2.ª Dar a la administracion jeneral una compatible autonomía dentro de nuestro réjimen constitucional, precaviéndola en lo posible, de la política incierta de Ministros temporales;

3.ª Confiar el rumbo jeneral de la empresa en su carácter comercial, a la accion activa, uniforme i permanente de un consejo remunerado, compuesto de tres personalidades técnicas i de gran esperiencia administrativa i comercial i que podrian ser un injeniero especialista, que desempeñaría las funciones de director jeneral, una persona de reputados conocimientos comerciales i otra familiarizada con las altas finanzas; i

4.ª Hacer al personal solidario i aun usufructuario de una buena i económica administracion, interesándolo en los posibles i lójicos beneficios de la esplotacion, sin comprometer los intereses jenerales del pais, o sea contemplando la política industrial-proteccionista que le sirve de escuela.

La Mesa acordó destinar la próxima sesion del 28 del presente a la discusion de este tema i con el objeto de que todas las personas que se interesen por él puedan allegar su continjente, ordenó abrir un rejistro de inscripcion en la secretaría del Instituto, ubicada provisoriamente en Ahumada 47.

Se levantó la sesion a las 11 P. M.

ASCANIO BASCUÑAN S. M.,
Presidente.

Francisco Cereceda,
Secretario.

Sesion 146.ª ordinaria del Instituto, celebrada el Juéves 28 de Noviembre de 1912

Presidida por don Ascanio Bascuñan Santa Maria, se abrió la sesion a las 9¼ P. M., con asistencia de los señores miembros de la Comision Inspectora i de los socios señores Francisco Mardones, Augusto Knudsen, Santiago Marin Vicuña, Juan A. Flores, Cárlos Heidinger, Fernando Cabrera M., Régulo Anguita, Alfonso López, Luis Riso Patron, Gonzalo Lavin, Arístides del Canto, Alberto Decombe, Teodoro Schmidt, Cárlos Delpiano, Camilo Donoso, Julio A. Santa Maria, Cárlos G. Avalos, Leonardo Lira, Ruperto Echeverria, Alejandro Guzman, Julio Demangel, Guillermo Illanes, José Tomas Urmeneta, Cárlos Pedrasa, Adalberto Rojas Alvarado, Cárlos Alliende, Cárlos Guzman D.' Daniel Risopatron Moreira, Hernan Molina L., Luis Mate de Luna, los secretarios señores Blanquier i Cereceda i numerosos visitantes.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, acordándose incluir en ella las siguientes conclusiones presentadas por el señor Marin Vicuña:

1.ª Mantener el servicio interno, con lijeras variantes, en conformidad a las disposiciones consignadas en la primitiva lei de 4 de Enero de 1884;

2.ª Dar a la administracion jeneral una compatible autonomía dentro de nuestro réjimen constitucional, precaviéndola en lo posible, de la política incierta de Ministros temporales;

3.ª Confiar el rumbo jeneral de la empresa en su carácter comercial a la accion activa, uniforme i permanente de un consejo remunerado, compuesto de tres personalidades técnicas i de gran esperiencia administrativa i comercial i que podrian ser un injeniero especialista, que desempeñaria las funciones de director jeneral, una persona de reputados conocimientos comerciales i otra familiarizada con las altas finanzas; i

4.ª Hacer al personal solidario i aun usufructuario de una buena i económica administracion, interesándolo en los posibles i lójicos beneficios de la esplotacion, sin comprometer los intereses jenerales del pais, o sea contemplando la política industrial-proteccionista que le sirve de escuela.

Se dió cuenta de la renuncia presentada por el señor Cárlos Hoerning del puesto de secretario de la comision permanente nombrada por el Instituto, en sesion del 27 de Agosto último.

A indicacion del señor Presidente, i en atencion a los servicios que el señor Hoerning ha prestado a la institucion, su renuncia fué rechazada por unanimidad.

En seguida prosiguió el Instituto el estudio de la cuestion ferroviaria, que habia sido iniciada en la sesion anterior por los señores Manuel Trucco i Santiago Marin Vicuña.

Inició el debate el señor Augusto Knudsen, injeniero jefe del lonjitudinal norte, quien impugnó el réjimen implantado en la Administracion de los Ferrocarriles por la lei de 1884, basándose en las dificultades recíprocas que el director jeneral o los jefes de departamentos, (via, esplotacion, etc.), encuentran en implantar medidas que necesitan una aceptacion del conjunto formado por el director i los jefes citados. El señor Knudsen llega a la conclusion que una buena administracion se encontraria en dividir la red en un cierto número de territorios independientes i manejados esclusivamente por una sola persona, que dependería del director jeneral. En resúmen, el señor Knudsen abogó por la organizacion territorial, no desconociendo los inconvenientes de este procedimiento, en lugar del sistema por especialidades de la lei del 84.

A continuacion usó de la palabra el señor Cárlos Heidinger, injeniero del ferrocarril de Arica a La Paz, quien trató especialmente el tenor referente al personal, i estuvo de acuerdo con el señor Trucco, en considerar que era aquí donde se debia buscar la verdadera solucion del problema ferroviario.

Las conclusiones del señor Heidinger, relativas a la formacion del personal de ferrocarriles, son las siguientes:

1.ª La instruccion previa del personal, es de la mas grande importancia para el éxito financiero de la Empresa.

2.ª Deben fijarse normas de aceptacion, division del personal de empleados en tres categorías, segun su instruccion previa:

a) Empleados superiores: universitarios.

b) Empleados intermedios: seis años de humanidades.

c) Empleados inferiores: escuela primaria.

3.ª Debe implantarse un escalafon riguroso de ascensos, dentro de cada categoría segun su conducta i el éxito de exámenes de servicio, que tendrán lugar al cuarto año de su ingreso.

4.ª Lei de jubilacion i de socorro.

5.ª Creacion de escuelas de Ferrocarriles, para la segunda i tercera categoría.

6.ª Cursos informatorios sobre los adelantos de la técnica de ferrocarriles, para los empleados superiores, a fin de unificar el criterio de los jefes de servicio.

7.ª Autonomía de la Direccion Jeneral en la administracion interna.

8.ª Superioridad jerárquica de los empleados de la primera categoría en toda la red.

El señor Pardo Duval abogó por la reimplantacion de la lei del 84, atribuyendo a su aeertad aplicacion beneficios apreciables. Hizo presente la urjente necesidad de acudir en ausilio de la Empresa, suministrando anualmente fondos necesarios para empezar con método un plan de renovacion i creacion de servicios, que son deficientes o no existen.

Hizo en seguida uso de la palabra el señor don Daniel Jagüe, estendiéndose sobre las deficiencias actuales i proponiendo los medios mas fáciles de obtener una fácil reorganizacion. Estima que la mejor reglamentacion para administrar una empresa es la lei del 84, semejante a la que rije en los mejores ferrocarriles.

Siguió despues un largo e interesante debate, en que tomaron parte los señores Cárlos Gregorio Avalos, Manuel Trucco, Augusto Knudsen i Justiniano Sotomayor.

El señor Avalos manifestó estar de acuerdo con las ideas jenerales del proyecto del señor Trucco, i despues de interesantes observaciones llegó a las conclusiones siguientes:

1.ª Es indispensable evitar en modo absoluto la intervencion de la política en el nombramiento i ascensos del personal.

2.ª Creacion de un consejo directivo, cuya accion se limite únicamente a la parte financiera del servicio.

El señor Avalos condenó en los términos mas severos la intervencion de la política de influencias, a la cual considera como causante de no pequeña parte en los males de la Empresa.

El señor Marco Antonio de la Cuadra, basándose en las observaciones de eminentes sociólogos i en su esperiencia personal, estimó que los consejos eran perturbadores del servicio público, i que un consejo administrativo seria la continuacion del mal servicio actual de los ferrocarriles.

Consideró que era indispensable dar al consejo, ya que su existencia se creia necesaria, funciones simplemente directivas.

El presidente, señor Bascuñan Santa María, contestó que, interpretando la opinion jeneral del Instituto, podia asegurar que no se volveria al funesto consejo adminstrativo de la lei del 84, sino a un consejo técnico directivo, que en conformidad con las ideas del señor Trucco, no escluirá cierta proporcion de otras especialidades.

Terminó el señor Sotomayor diciendo que convenia resolver previamente si el fracaso de la Empresa se debia a la administracion o a falta de elementos porque, si era lo segundo, las modificaciones del réjimen administrativo no darian resultado.

Reconoció que en cuanto al réjimen administrativo, los verdaderos administradores habian sido los Ministros, quienes habian anulado por completo la influencia i la responsabilidad de los directores.

A causa de lo avanzado de la hora i del interes que habia despertado el tema, el presidente acordó continuar el debate en la sesion próxima, quedando con la palabra el señor Sotomayor.

Se levantó la sesion a las 11.30 P. M.

ASCANIO BASCUÑAN S. M.,
Presidente.

Francisco Cereceda
Secretario.

Sesion 148.ª estraordinaria del Instituto, celebrada el Juéves 12 de Diciembre de 1912

Presidida por don Ascanio Bascuñan Santa Maria, se abrió la sesion a las 9¼ P. M., con asistencia de los señores Cárlos G. Avalos, Régulo Anguita, Manuel Araya. Arístides del Canto, Camilo Donoso, Luis Diaz Garcés, Cárlos Delpiano, Ruperto Echeverría. Juan A. Flores, Cárlos Guzman D., Cárlos Hoerning D., Cárlos Heidinger, Guillermo Illanes, Eleazar Lezaeta, Alfonso López, Francisco Mardones, Luis Mate de Luna, Santiago Marin Vicuña, Roberto Renjifo, Julio A. Santa Maria, Rojerio Torres, Manuel Trucco, José Tomas Urmeneta, Eduardo Vidal Garces, Francisco Verdugo, los secretarios señores Blanquier i Cereceda, i algunos visitantes.

Fué leida i aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de haberse recibido dos comunicaciones de los señores José Luis Coo i Enrique Zañartu Prieto.

A continuacion el señor Presidente concedió la palabra al señor Ramon Liborio Carvallo, quien espuso a grandes rasgos las causas del malestar que se siente en la Empresa, i propuso las siguientes conclusiones que fueron incorporadas a la discusion:

a) Organizacion de administraciones seccionales, autónomas, subordinadas al Director Jeneral, que dá i mantiene la unidad del servicio;

b) Supresion de una parte considerable del personal, aumentando la renta de los que quedan seleccionados;

c) Mantencion en Europa i Estados Unidos de un ajente de compras, jenerosamente rentado, para adquirir los artículos estranjeros que hoi se compran en Chile por medio de ajentes administrativos o de casas importadoras;

d) Organizacion de un Consejo que asesore al Director Jeneral, pero no consultivo, sino activo, bien rentado i responsable, compuesto de siete miembros, comprendiendo al Director Jeneral nombrados i tres que serán injenieros, nombrados por el Presidente de la República en Consejo de Ministros; uno por la Sociedad Nacional de Agricultura; uno por la de Fomento Fabril i uno por la de Minería;

e) Reduccion de las maestranzas a pequeños talleres de reparaciones urjentes i limitadas, entregando a contrata a talleres particulares los trabajos que aquellas ejecutan; i

f) Creacion de una escuela de aspirantes a empleados, con enseñanza de las leyes, reglamentos i tarifas de la Empresa.

Usó en seguida de la palabra el señor Manuel Araya Valverde, quien espuso los incovenientes que presentaba la descentralizacion de los servicios técnicos i la centralizacion de los servicios administrativos, abogando en consecuencia, por la organizacion de estos servicios en el sentido de centralizar los servicios técnicos i descentralizar los administrativos.

Ocupó en seguida la tribuna el señor Francisco Godoi, quien hizo notar las causas que a su juicio mantenian a la Empresa de los Ferrocarriles en una situacion anormal.

Tanto las consideraciones expuestas en esta conferencia como en las precedentes, pasaron a formar parte del conjunto de estudios que servirán al Instituto para pronunciarse sobre el problema ferroviario.

A continuación el señor Presidente dió por terminado el debate sobre el tema organizacion administrativa, esponiendo que el Instituto estudiaria las opiniones vertidas en el curso de la discusion; i formularia las conclusiones jenerales que de él se desprenden.

Se levantó la sesion a las 11½ P. M.

Ascanio Bascuñan S. M.,
Presidente.

Francisco Cerceda,
Secretario.